



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

| | |
|--|-----------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS | |
| Fecha: 23 AGO. 2024 | Hs. 11:53 |
| Numero: 828 | Fojas: 32 |
| Expe. N° | |
| Girado: | |
| Recibido: | |

NOTA N° 116 /2024.-

LETRA: Mun. U.
N-14222/2024

JEREZ Daiara Avelan
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

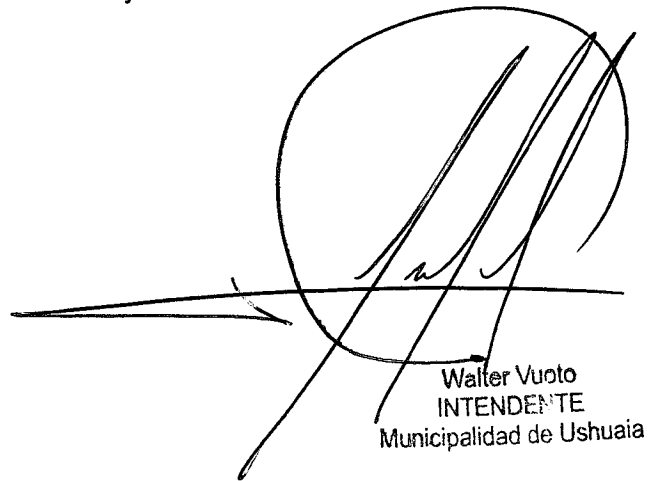
Ushuaia, 27 AGO. 2024

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de remitir lo actuado en el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U), en sesión ordinaria de fecha diecinueve (19) de agosto de 2024, en el marco de la Nota N-14222/2024: "Desafectación Calle a Uso Residencial UGSM".

Asimismo, se adjunta a la presente la Nota indicada en soporte electrónico y el Acta Co.P.U. N° 223, como así también el proyecto de Ordenanza del caso.

Sin otro particular, pláceme saludarla muy atentamente.



Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICE INTENDENTA
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Abog. Gabriela MUÑIZ SICCARDI

S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

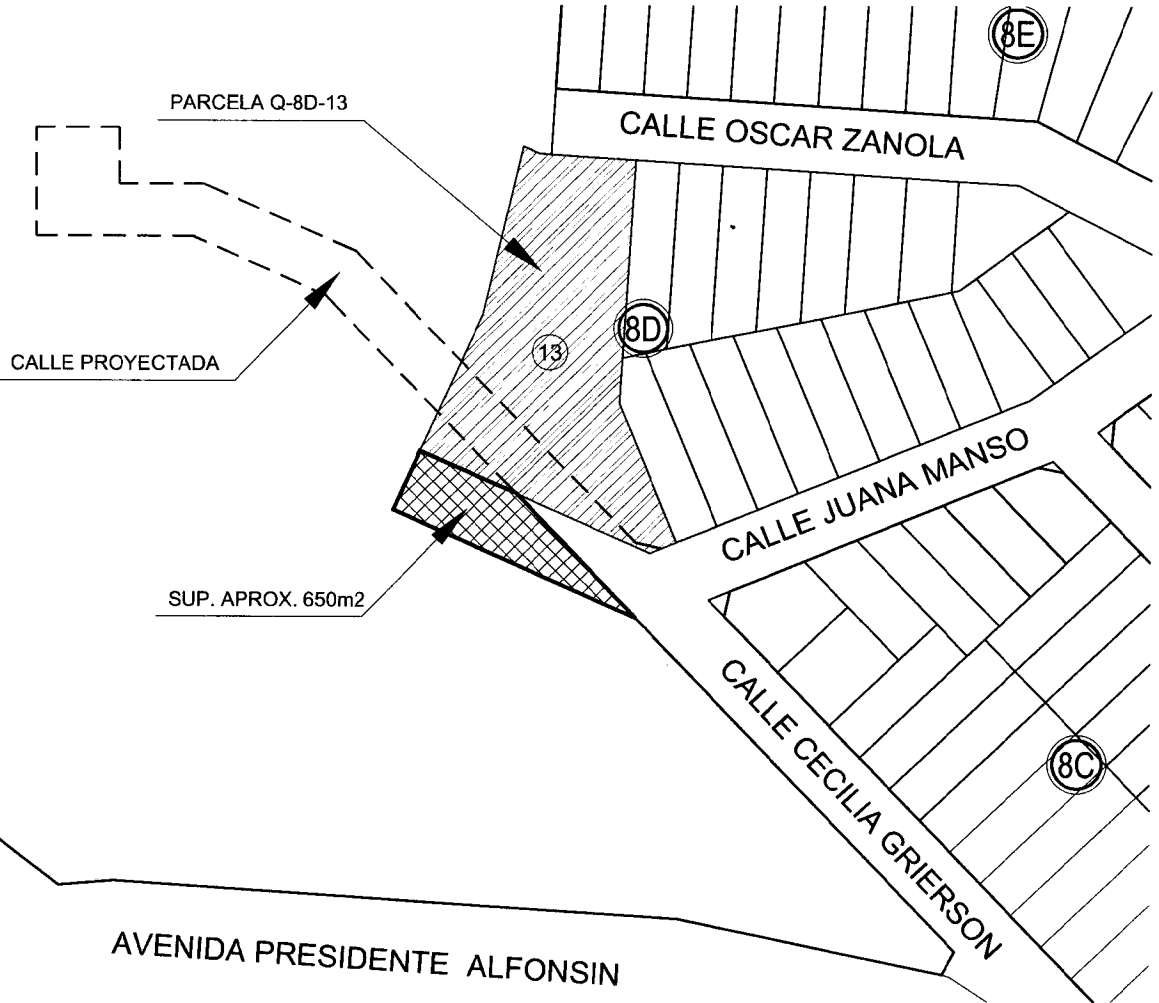
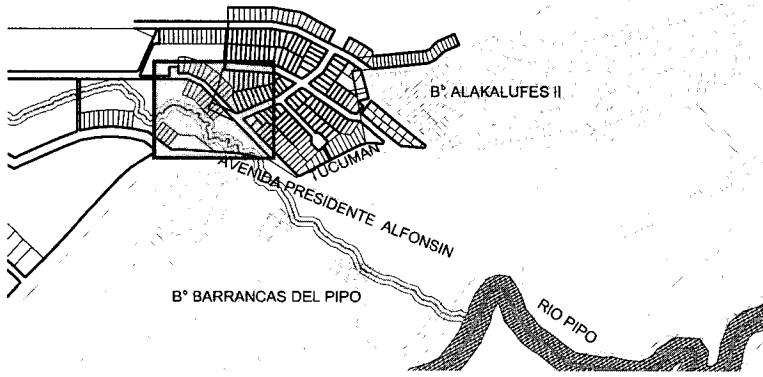
ARTÍCULO 1º.- DESAFECTACIÓN. Desafectar del uso público, una superficie aproximada de seiscientos metros cuadrados (600 m²) de la calle Cecilia Grierson (sector sin abrir) según plano de mensura registrada TF-1-57-17, para ser afectada al uso residencial, de acuerdo al croquis que como Anexo I, corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____.

DADA EN SESION _____ DE FECHA ____/____/____

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



REFERENCIAS:

 AFECTAR A USO RESIDENCIAL

NOTA:

PARCELARIO SUJETO A MENSURA DEFINITIVA



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tema: URBANIZACIÓN GENERAL SAN MARTÍN

Proyecto:
D.P.U.

Dirección:
D.U.

Visado:
SS.D.T.

Fecha:
JULIO 2024

Cartografía:

Escala:
S/E

Plano: ANEXO I - DESAFECTACIÓN

Walter V. ...
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature]



Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NRO
MUS-N-14222-2024

AÑO
2024

FECHA 12/07/2024

INICIADOR
DIRECCION DE URBANISMO

EXTRACTO
Tema: Desafectación
Detalle: Desafectación calle a uso residencial UGSM

Interesado:
DNI/CUIL/CUIT:
Telefono:
Mail:

Dir. Urbanismo

Arq. Gabriel PALACIOS

Según lo solicitado, se adjunta Anexo Gráfico para el proyecto de Ordenanza de desafectación de calle para uso residencial en el Sector A de la Urbanización General San Martín.

Atte.

Arq. Laura ARANDA

Depto. Proyectos Urbanos



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

“2024, Año del 140° Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

INFORME N° 27/2024
Ushuaia, 12 de julio de 2024

Director de Urbanismo
Arq. Gabriel Palacios
S. _____ / _____ D:

Según lo solicitado, se eleva el Anexo Gráfico para el proyecto de Ordenanza de desafectación de calle en el Sector A de la Urbanización General San Martín.

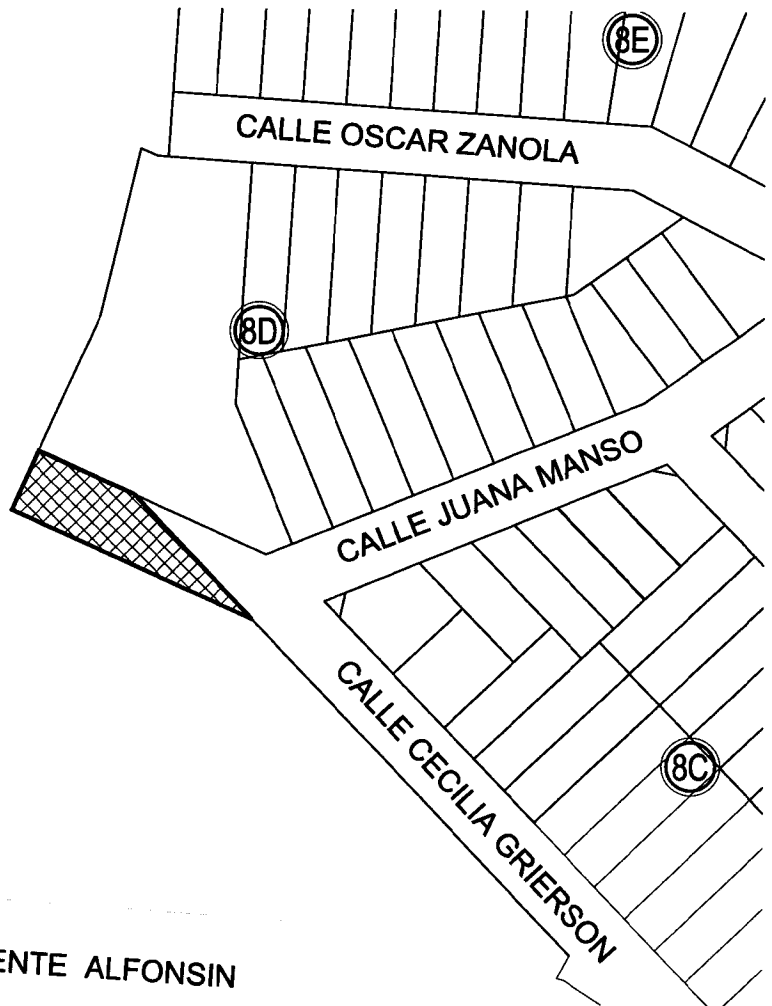
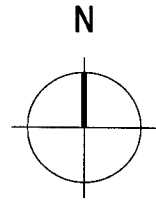
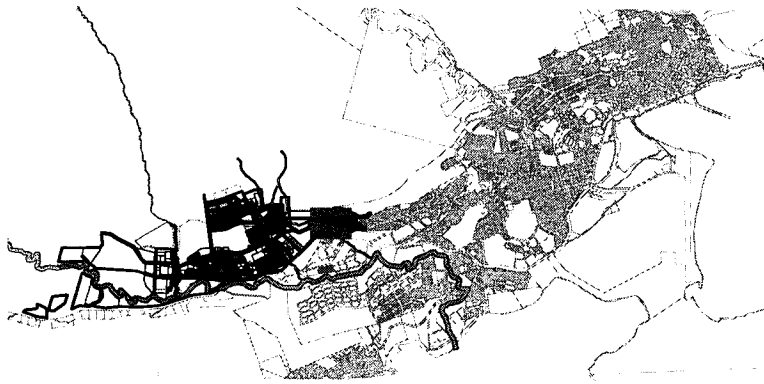
Según plano de mensura registrada T.F.-1-57-17, entre el Macizo 8D de la Sección Q y las Tierras Fiscales Sin Mensurar de la Sección S se encuentra un tramo de calle a afectar sin abrir. Dados las condiciones topográficas del área, y en conjunto con la Dirección de Análisis e información Territorial, desde esta Dirección se solicita la desafectación de aproximadamente 600m² de dicha calle (Calle Cecilia Grierson) para ser afectado a Uso Residencial, y la traza vehicular ser aperturada sobre parte de la Parcela 13 del Macizo 8D.

Se adjunta Anexo Gráfico.

A los criterios que estime corresponder, sin más saludo a Ud. atte.

Arq. Laura Aranda

Dpto. Proyectos Urbanos
Sec. Hábitat y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia



REFERENCIAS:

 AFECTAR A USO RESIDENCIAL

NOTA:

PARCELARIO SUJETO A MENSURA DEFINITIVA



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tema: URBANIZACIÓN GENERAL SAN MARTÍN

Plano: ANEXO I - DESAFECTACIÓN

Proyecto:
D.P.U.

Dirección:
D.U.

Visado:
SS.D.T.

Fecha:
JULIO 2024

Cartografía:

Escala:
S/E

**Firmado Electrónicamente por
ARQUITECTO ARANDA Maria Laura
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

12/07/2024 10:22

Jefa Depto E y N. Arq. Felcaro, Jorgelina

Se remite para su intervención. Preparar proyecto de ordenanza para su tratamiento en CoPU

Atte. Arq. Palacios, Gabriel

Director de Urbanismo

Firmado Electrónicamente por
Director/a PALACIOS Gabriel
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

29/07/2024 09:34



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2024, Año del 140° Aniversario de la Fundación de Ushuaia"

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: DESAFECTACIÓN. Desafectar del uso público, una superficie aproximada de seiscientos metros cuadrados (600m²) de la calle Cecilia Grierson (sector sin abrir) según plano de mensura registrada TF-1-57-17, para ser afectada al uso residencial, de acuerdo al croquis que como Anexo I, corre agregado a la presente.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

DADA EN SESION _____ DE FECHA __/__/__

Firmado Electrónicamente por
ARQUITECTO DIAZ COLODRERO Ignacio
Rodolfo
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

31/07/2024 11:03



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" 2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia "

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Sr. Director

SE REMITE PARA LA CONTINUIDAD DEL TRAMITE

"Las islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
ARQUITECTO DIAZ COLODRERO Ignacio
Rodolfo
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

31/07/2024 11:04



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" 2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia "

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Sr. Director

SE REMITE PARA LA CONTINUIDAD DEL TRAMITE

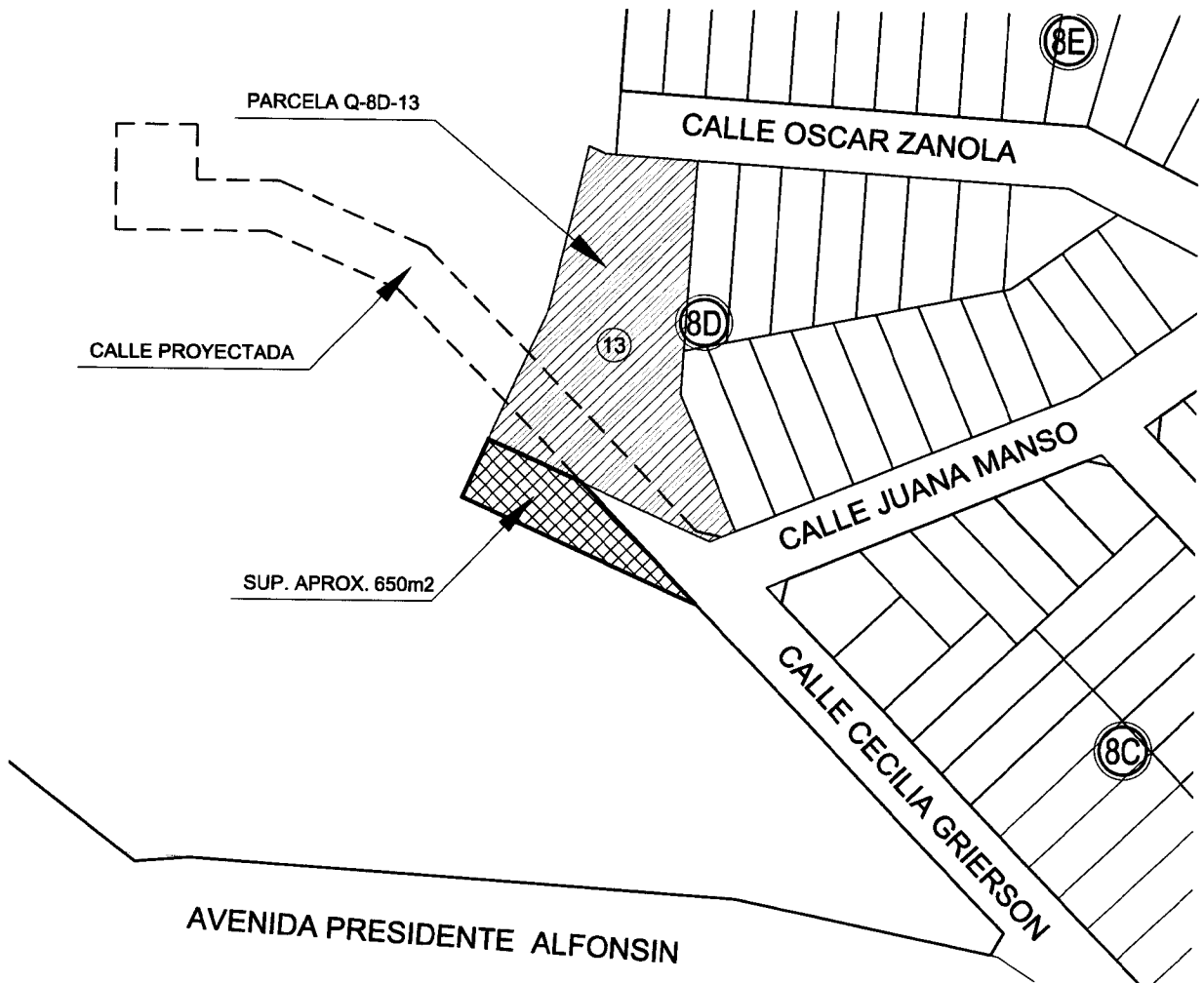
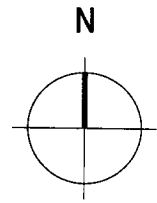
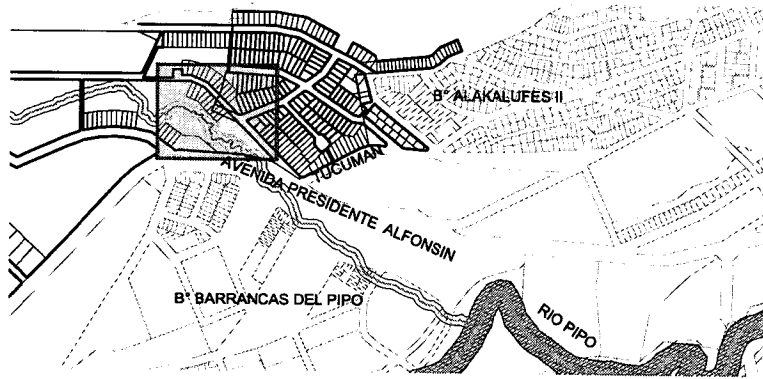
Subsecretaría de Desarrollo Territorial
Arq. Glenda Lemos

Se remite el informe y proyecto de ordenanza para su consideración y continuidad del trámite. De ser pertinente, se solicita derivar el documento al departamento correspondiente para su tratamiento en la CoPU.

Atentamente,
Arq. Gabriel Palacios
Director de Urbanismo

Firmado Electrónicamente por
Director/a PALACIOS Gabriel
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

31/07/2024 13:21



REFERENCIAS:

 AFECTAR A USO RESIDENCIAL

NOTA:

PARCELARIO SUJETO A MENSURA DEFINITIVA



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tema: URBANIZACIÓN GENERAL SAN MARTÍN

Proyecto:
D.P.U.

Dirección:
D.U.

Visado:
SS.D.T.

Fecha:
JULIO 2024

Plano: ANEXO I - DESAFECTACIÓN

Cartografía:

Escala:
S/E

**Firmado Electrónicamente por
ARQUITECTO DIAZ COLODRERO Ignacio
Rodolfo
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

19/08/2024 15:29



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia

“2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

Nota N° 5 /2024.-

LETRA: Co.P.U.

Ushuaia, 20 de agosto de 2024

SR. INTENDENTE:

Me dirijo a Usted, a efectos de elevar lo actuado en el Concejo de Planeamiento urbano (Co.P.U) en sesión ordinaria del fecha 19 de agosto de 2024, en el marco de la Nota N-14222-2024 : “Desafectación calle a uso residencial UGSM” En tal sentido para mayor información se adjunta el Acta Co.P.U. N° 223 de fecha 19 de agosto de 2024.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

SR. INTENDENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Sr. Walter VUOTO

S _____ / _____ D.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia

“2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

Nota N°

/2024.-

Letra Mun U.

Ushuaia,

SRA. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Me dirijo a Usted, a efectos de elevar lo actuado en el Concejo de Planeamiento urbano (Co.P.U) en sesión ordinaria del fecha 19 de agosto 2024, en el marco Nota N-14222-2024 : “Desafectación calle a uso residencial UGSM”. En tal sentido para mayor información se adjunta el Acta Co.P.U. N° 223 de fecha 19 de agosto de 2024.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

SRA. PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Sra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
S _____ / _____ D.



Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U)

Acta N°2023

Fecha de sesión: 19 de agosto 2024. **Lugar:** MUNICIPALIDAD DE USHUAIA.

Orden del día:

- 1. E-3687-2024 Solicitud de excepción FOT.** Detalle: C-78B-17, Propietarios: Orcko, Mamani y Colombres. Profesional MMO Cristian Melo.

El profesional solicita excepción al FOT determinado en el Art. VII.1.2.1.3 del Código de Planeamiento Urbano, para la parcela identificada en el catastro municipal como Sección C, Macizo 78b, Parcela 17, ubicada en la calle Las Lajas N°1000. La parcela tiene una superficie de 406,35 m² y esta zonificada como R3: Residencial Densidad Baja.

Con fecha 24/02/2023, fue aprobado un plano de Obra Nueva con un FOT = 0,80 utilizado, siendo éste el máximo según zonificación. En dicho plano solo se proyectan dos viviendas y sobre el sector izquierdo incluye texto "futura ampliación".

Posteriormente el profesional presenta nuevo plano en la cual se proyectan tres viviendas sin modificar las anteriores. Con motivo de incluir la tercera vivienda es que el profesional solicita excepción al FOT, proyectando con FOT total de 1,02, sobrepasando 88m² aproximadamente sobre lo permitido según norma.

Luego del análisis de la documentación, se sugiere no dar curso a la excepción considerando que al momento de la presentación de los planos el profesional estaba en conocimiento de los indicadores correspondientes al predio, así como también de que debía proyectar 3 viviendas porque que lo deja indicado en el plano aprobado asimismo utiliza la totalidad del FOT permitido según norma sólo en dos viviendas.

Propuesta: se recomienda comunicar al profesional que realice la revisión y ajuste de planos y superficies a los efectos de adecuar la documentación técnica a la normativa vigente.

Convalidan: Los presentes.

2. N-14222-2024 Desafectación calle a uso residencial UGSM

Según plano de mensura registrada T.F.-1-57-17, entre el Macizo 8D de la Sección Q y las Tierras Fiscales Sin Mensurar de la Sección Q se encuentra un tramo de calle a afectar sin abrir. Dadas las condiciones topográficas del área, y en conjunto con la Dirección de Análisis e información Territorial, la Dirección de Urbanismo solicita la desafectación de aproximadamente 600m² de dicha calle (Calle Cecilia Grierson) para ser afectado a Uso Residencial, y la traza vehicular ser aperturada sobre parte de la Parcela 13 del Macizo 8D.

Propuesta: Dar curso.

Convalidan: Los presentes.

3. E-6954-2024 -Solicita Servidumbre de paso - Detalle J-73C-05 y 06. Profesional Ing. Gustavo FRIED

Se solicita servidumbre de paso por el particular, la Dirección de Análisis e Información Territorial indica que no se encuentran objeciones a la solicitado, condicionando la extensión del certificado Final de Obra correspondiente a la recomposición del área afectada por el paso de cañerías en el Espacio Verde. Por otra parte, observa que no se exponen razones técnicas que justifiquen un ancho de servidumbre de 3,5 m de ancho, razón por la cual se sugiere autorizar una servidumbre de ducto de 1m de ancho.

Propuesta: Dar curso.

Convalidan: Los presentes.

4. N-13019-2024 Propuesta de indicadores urbanísticos para Calle Cerro Místico - Sector Alto

En el marco del proceso de regularización dominial y recuperación de tierras, y ante la necesidad de avanzar en el desarrollo de una propuesta sobre los barrios ubicados en la cuenca media de la ciudad, particularmente en el sector Calle Cerro Místico en el Barrio Dos Banderas, se propone reconocer la ocupación por parte de los vecinos e ir avanzando en aquellos sectores y parcelas donde no se han realizado modificaciones tanto en cercos como en existencias, es decir, donde la ocupación se encuentre

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page. The signatures include 'Palmira Domínguez', 'Bommes', and 'Adj. Jorge Cofreces'. There are also several illegible stamps and scribbles.



estabilizada. Cerro Místico, en la actualidad es una calle sin salida, se propone generar veinte parcelas residenciales, dieciocho de las cuales destinadas a regularización y dos a la generación de suelo urbano. Se propone una Reserva para la ubicación de una cisterna y tanques de agua para el combate de incendios forestales (POA - Plan Operativo Anual) al final de la calle propuesta, y Espacios Verdes de conservación.

Se sugiere otorgar indicadores de distrito Residencial Unifamiliar de baja densidad, similares a los otorgados en el Barrio Peniel como Residencial Peniel II (RPII) en el Faldeo de Andorra según Ordenanza Municipal N°6002-2021.

Lote mínimo según mensura

S.M.C. (Superficie Máxima Construible) 200m², máximo en dos pisos.

Retiro Frontal: 3m

Retiro Bilateral: 3m

Retiro contrafrontal: min. 4

Propuesta: Dar curso.

Convalidan: Los presentes.

Coordinación: Arq. Glenda M. LEMOS.

Asistencia: Arq. Romina BALLESTEROS.

En representación del Departamento Ejecutivo:

PALACIOS, Gabriel; DIAZ COLODRERO, Ignacio; DETANTI, Mauro; LEMOS, Glenda;
BALLESTEROS, Romina.

En representación del Concejo Deliberante:

BARRANTES, Guillermo; COFRECES, Jorge; ORDOÑEZ, Rodolfo.

USHUAIA, 19 de agosto de 2024.

Arq. Romina BALLESTEROS
Jefa Dpto. C&P.U.
Dir. Gral. D.U.A. y O.T.
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Arq. Guillermo Barrantes

Arq. Lemos Glenda
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Arq. Rodolfo Ordoñez



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" 2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia "

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

SS D.T.

Elevo para su consideración y continuidad del trámite

Arq. Romina Ballesteros

Jefa Dpto Co.P.U.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
ARQUITECTO BALLESTEROS Romina Ana
Micaela
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

20/08/2024 12:06



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" 2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia "

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Secretario Habitat y Ordenamiento Territorial

Sr. David Ferreyra

Elevo para su conocimiento el acta de COPU N°223, sugiero continuar tramite.

Firmado Digitalmente por
ARQUITECTO LEMÓS PEREYRA
Glenda Mariangeles
MUNICIPALIDAD DE USHUALA
Funcionario/a Subsecretaria de
Desarrollo Territorial 21/08/2024



MUNICIPALIDAD DE USHUALA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

“2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

Autorizado, continuar tramite.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”

***Firmado Digitalmente por Secretario de
Habitat y ordenamiento Territorial
FERREYRA Alejandro David
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Funcionario/a Secretario de Habitat y
ordenamiento Territorial 22/08/2024***



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

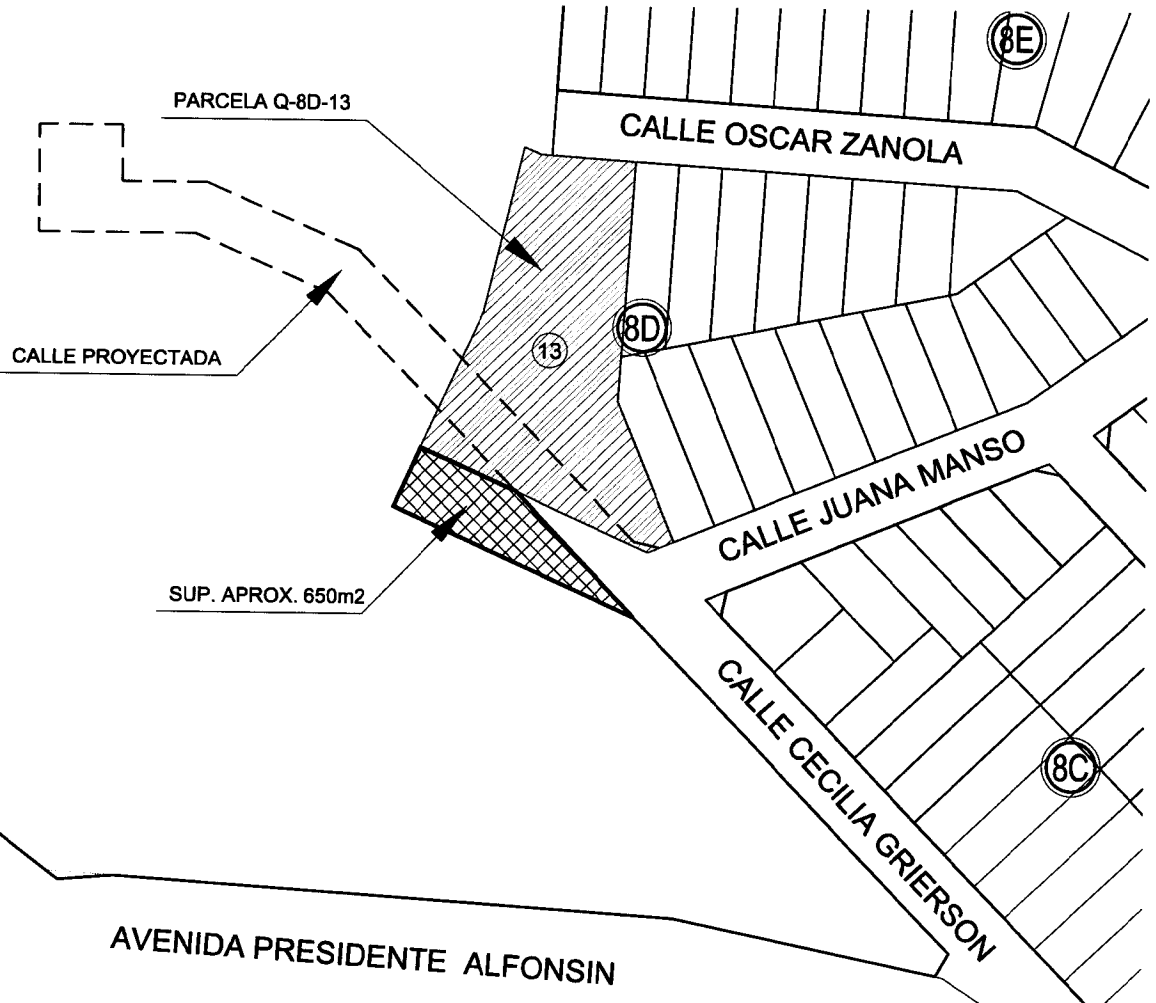
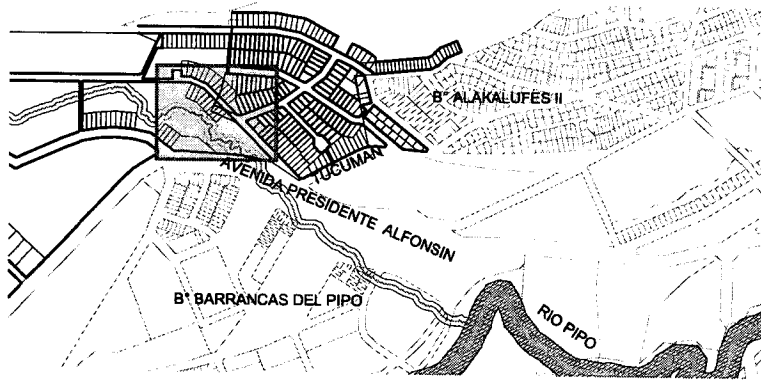
"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Secretaría de Legal y Técnica.

Se remite el presente a fin de arbitrar los medios para remitir al Honorable Concejo Deliberante de Ushuaia para su tratamiento.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

***Firmado Digitalmente por Secretario de
Habitat y ordenamiento Territorial
FERREYRA Alejandro David
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Funcionario/a Secretario de Habitat y
ordenamiento Territorial 22/08/2024***



REFERENCIAS:

 AFECTAR A USO RESIDENCIAL

NOTA:
PARCELARIO SUJETO A MENSURA DEFINITIVA



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tema: URBANIZACIÓN GENERAL SAN MARTÍN

Proyecto:
D.P.U.

Dirección:
D.U.

Visado:
SS.D.T.

Fecha:
JULIO 2024

Plano: ANEXO I - DESAFECTACIÓN

Cartografía:

Escala:
S/E